

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SUS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O EQUIVALENTES, ASÍ COMO A LAS DEFENSORÍAS DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS CUERPOS DE POLICÍAS MUNICIPALES SE CONDUZCAN CON PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL USO DE LA FUERZA Y FORTALEZCAN LOS MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ABUSOS POLICIALES.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes, así como a las Defensorías de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada realicen las acciones suficientes y necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos, en cumplimiento de los protocolos y procedimientos del uso de la fuerza y fortalezcan los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de abusos policiales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- RÚBRICA.